ESTATUTOS BIRMASTUR

CAPÍTULO I

DE LA ASOCIACIÓN JES EN GENERAL

Artículo 1.- Se constituye, la asociación JES sin ánimo de lucro con el nombre: “Birmastur” dentro del programa Jóvenes Emprendedores Sociales con las normas que se establecen en los presentes estatutos.

Artículo 2.- El domicilio radicará en el centro: Colegio Santo Ángel. Dirección: calle Arango Queipo s/n.

El ámbito donde realizará sus actividades será: Pravia y Tailandia

Artículo 3.- La asociación JES se constituye el día 3 del mes de noviembre del año 2017. Hasta el día 30 del mes de junio del año 2018.

Artículo 4.- La Asociación tiene los siguientes fines: elaboración de un proyecto de cooperación con la ONG Colabora Birmania, para lo que será necesario recaudar fondos y realizar algún tipo de actividad comercial.

Artículo 5.- Para el cumplimiento de estos fines se realizarán las siguientes actividades: recaudación de fondos y actividad comercial.

Artículo 6.- La Junta Directiva representará y se responsabilizará de la gestión de la asociación.

Artículo 7.- La Junta Directiva estará formada por un Presidente, Pablo Suárez Blanco, y tres jefes de departamentos: Comercial, Antonio García Lorenzo; Administración, Marta Suárez Blanco; y Diseño, Juan Pablo Menes García. Actuando como Secretario el Presidente, y como tesorera la Jefa del Departamento de Administración

 Artículo 8.- Se buscarán fondos para realizar la reparación del parque infantil que la ONG Colabora Birmania tiene en la Guardería Chicken School (Mae Sot).

Artículo 9.-La tesorera presentará las cuentas mensualmente.

Artículo 10: Cada socio/a de la asociación hará una aportación inicial aproximada de 5€.

Pravia, 14 de enero de 2018